REJUR20260183
18-03-2026 13:27:20
Radicador: MARIA CAMILA ORTIZ RAMIREZ

Institución Universitaria Reacreditada en Alta Calidad	**ADJUDICACIÓN PROCESO DE CONVOCATORIA**	Código	FBS 066
		Versión	04
		Fecha	17-10-2023

RESOLUCIÓN NÚMERO 20260183
18-03-2026

ACTO DE ADJUDICACIÓN

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta inversa N° SA 04 DE 2026"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION JURIDICA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, así como la Resolución Rectoral 202600210 del 29 de enero de 2026 y las normas que la modifiquen,

CONSIDERANDO QUE:

1. La Institución Universitaria ITM mediante Aviso de Convocatoria del 12 de febrero de 2026, la Directoria Administrativa de la Dirección Jurídica de La Institución Universitaria ITM ordenó la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SA 04 DE 2026**, que tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO DE TODOS LOS ESPACIOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS." por valor de DOSCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ML. ($ 207.946.238) IVA incluido. Respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 8137 de 2026.
2. En la fecha establecida para el cierre, 04 DE MARZO DE 2026 HASTA LAS 7:00 P.M dentro de la fecha establecida para la presentación de las ofertas, se recibieron ofertas a través del SECOP II, de los siguientes proveedores:

No.	**IDENTIFICACIÓN**
1	**900223784-8**

Institución Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

HACEMOS UNIVERSIDAD PÚBLICA DE ALTA CALIDAD

1. Después de surtir el proceso de verificación y evaluación de los requisitos habilitantes los siguientes proponentes fueron habilitados:

No.	IDENTIFICACIÓN
1	**900223784-8**

1. Teniendo en cuenta que, solo se habilitó un oferente SERVISEL S.A.S., y de acuerdo con lo establecido por los Artículos 2.2.1.1.2.2.6. y el 2.2.1.2.1.2.2. numeral quinto del decreto 1082 de 2015, si un solo oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, y el valor de su oferta sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a subasta.
2. En el caso de que solo haya quedado habilitado un proponente, bien sea porque solo un proponente presentó oferta y cumplió o porque después de evaluados los requisitos solo uno de ellos haya quedado habilitado, se procederá para la adjudicación con la aplicación del margen mínimo de mejora establecido para el presente proceso, para lo cual se le requerirá al proponente seleccionado aportar la propuesta económica. Así pues, de acuerdo a los Pliegos establecidos para el presente proceso: Margen Mínimo De Mejora De Ofertas: Estará determinado en la configuración de la subasta inversa electrónica y corresponderá al DOS por ciento (2%) expresado en pesos del valor total estimado por la entidad incluido IVA, para el proceso al que se está presentando oferta.
3. El oferente SERVISEL S.A.S. identificado con NIT No**. 900223784-8**, allegó su oferta ajustada el 16/03/2026, a través de tablero de mensajes del proceso en la plataforma SECOP II.
4. El Comité Evaluador, una vez realizó la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de la propuesta presentada, recomienda adjudicar el proceso de Selección Abreviada por subasta inversa SA 04 DE 2026. al proponente **SERVISEL S.A.S,** quien cumplió con todos los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones

Por lo antes expuesto,

Institución Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

HACEMOS UNIVERSIDAD PÚBLICA DE ALTA CALIDAD

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el proceso de **SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SA 04 DE 2026** cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO DE TODOS LOS ESPACIOS DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ITM, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS", *al proveedor* **SERVISEL S.A.S** identificado con NIT **900223784-** por el valor DOSCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS ML. ($ 204.805.827) IVA incluido, por el plazo de Nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato definida en SECOP II, sin superar la actual vigencia, 31 de diciembre 2026.

SEGUNDO. El perfeccionamiento y legalización del contrato, estará sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, las normas internas del ITM y lo indicado en los pliegos de condiciones del proceso de Seleccion Abreviada Por Subasta Inversa N° SA 04 de 2026.

TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUARTO. - Notifíquese al adjudicatario a través de SECOP II.

QUINTO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dado en Medellín, a los 18 días del mes de Marzo de 2026

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

REJUR20260183
18-03-2026 13:27:20
Radicador: MARIA CAMILA ORTIZ RAMIREZ

Institución Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

HACEMOS UNIVERSIDAD PÚBLICA DE ALTA CALIDAD

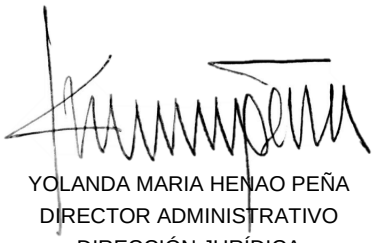

YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA